

In. Intendente
 DEPTO. ADMINISTRATIVO... *hoo*
 DEPTO. DE AUDITORIA... *pon*
 DEPTO. JURIDICO... *mm*
 DEPTO. TECNICO... *pl*
 DEPTO. PRCC. é INF... *sh*

RESOLUCION N° 69

Santiago, 04 MAYO 1979

VISTOS :

1. La solicitud presentada por don Miguel Weinstein Goldenstein, en orden a que se autorice para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Republic National Bank of New York, empresa bancaria con domicilio en Nueva York, estado del mismo nombre de los Estados Unidos de América;
2. Que, por Resolución N° 57, de 18 de abril de 1979, de esta Superintendencia, visada por el señor Ministro de Hacienda, se autorizó a la citada empresa bancaria extranjera para establecer una sucursal en el territorio de la República. Dicha Resolución fue inscrita a fs. 4.517 N° 3.120 del Registro de Comercio de Santiago el 23 de abril de 1979, y fue publicada en el Diario Oficial de 25 del mismo mes y en el diario El Cronista los días 24, 25 y 26 del citado mes;
3. Los estatutos del banco fueron inscritos a fs. 4.501 N° 3.119 del Registro de Comercio el 23 de abril de 1979 y un extracto de ellos, aprobado por esta Superintendencia, fue publicado conjuntamente con la Resolución;
4. Que la referida sucursal ha radicado en el país el capital a que dicha Resolución se refiere, ha pagado el impuesto correspondiente y ha demostrado que se encuentra preparada para funcionar en su domicilio de Santiago; y

Lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley General de Bancos,

RESUELVO :

1. Autorízase para funcionar a la sucursal establecida en Chile del Republic National Bank of New York. La iniciación de actividades deberá hacerse a más tardar el 14 de mayo en curso.
2. Anótese al margen de la inscripción de la Resolución que autorizó la instalación de la sucursal.

2



Miguel Ibaréz Barcelo

MIGUEL IBAREZ BARCELO
 SUPERINTENDENTE DE BANCOS E
 INSTITUCIONES FINANCIERAS